Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

ridiccion de los Alcaldes y ala autorizacion de todos los negocios pp.cos de este Cabildo. sin es cusa de notificacion de Preciado, y no cumpliendo, se forme Exped.te con las Notas de las Prevenciones a continuacion de este acuerdo p.a dar cuenta a S.M. p.a que se digne ponerles el escarm.to q.e sea de su Real agrado. Empero, al mismo paso q.e opinan de este modo, les parece combente q.e p.a consultar el acierto y arreglarse en todo a las soberanas Resoluciones, consulte el Ayuntam.to, en punto de tanta gravedad con tres Letrados de esta Villa que se sirva nombrar por sus Asesores, con cuyo acuerdo se proceda a la Resolucion que aya lugar y a la Consulta a S.M. dando especial poder a quien se apersone [illegible] secucion de este negocio.

Lic.do Ignacio M.a de Fernes Villa

Bartolome Perez Tudela

Y enterado el Ayuntam.to del Informe de los Sin